papebela
TU ESPACIO, TU BAZAR

## INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA Y DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA PAPEBELA S.A EJERCICIO ECONOMICO 2019

En cumplimiento a lo estipulado en el Art. 279 de la ley de Compañías, y su reglamento codificado, se han efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, pongo en consideración de los señores Accionistas, el presente informe sobre los Estados de Situación Financiera, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019. Los estados de Situación financiera son responsabilidad de la Administración y consiste en cumplir y expresar una opinión dentro del marco legal de las funciones de Comisario.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, con el objeto de verificar y examinar:

a) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

b) Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

c) He revisado El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y Flujos de efectivo por el año terminado al 2019. Estos Estados de Situación Financiera son responsabilidad de la Administración de la compañía.

d) Los procedimientos de los controles internos establecidos por la Compañía son adecuados.

e) La compañía, cumplió como Agente de retención y Percepción de Impuesto a la renta y del valor agregado, así también como son todos los requerimientos

papebela
TU ESPACIO, TU BAZAR

informativos exigidos por la entidad reguladora de impuestos en el Ecuador, Servicio de Rentas Internas.

f) En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno, cumplimiento de presentaciones de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

Guayaquil, 28 de mayo del 2020

Atentamente,

Gabriela Belén Reyes Beltrán

COMISARIA.